

Cuenta Senado Universitario 2017-2018

Claudio Olea Azar, Senador Secretario

30 de agosto de 2018

Hoy me corresponde, en mi calidad de Secretario del Senado, presentar el resumen de las actividades de este órgano superior, en el período comprendido entre el 24 de agosto de 2017, Plenaria 460, y el 14 de agosto de 2018, Plenaria 505.

Pero quiero comenzar esta cuenta anual de una manera poco tradicional, que es con los agradecimientos. El gran trabajo que les voy a resumir ha sido gracias al trabajo y esfuerzo de mucha gente, como los son en primera instancia los Senadores del periodo 2014-2018. Ustedes con dedicación, espíritu crítico, lealtad a la institución y como buenos servidores públicos trabajaron, discutieron, discreparon y llegaron a acuerdos con el único objetivo básico de contribuir el engrandecimiento de nuestra Universidad de Chile y del país. Estimados, como les dije en la última sesión plenaria fue un lujo y privilegio haber trabajado con ustedes.

También quiero reconocer el gran trabajo de la Secretaria Técnica, encabezado por Don German Rojas y las Áreas Jurídica y de Comunicaciones, lideradas por Gustavo Fuentes y Rocío Villalobos. Gracias por recibirnos y apoyarnos esta gran tarea. Quiero además agradecer a todos los integrantes de esta secretaría: Carolina Arias, Alejandra Espinoza, Alejandra Brito, Ximena Peralta, Claudia Montecinos, Jorge Águila, Bárbara Fuenzalida y Cesar Ramírez.

Es mi deber, también, agradecer especialmente a Guillermo, Patricia Florencia y Daniel por su apoyo y gran trabajo en esta Mesa del Senado.

De acuerdo con el Estatuto que nos rige y que es fruto de la movilización conjunta y voluntad soberana de su comunidad, el Senado Universitario se constituye como un órgano superior de la Universidad de Chile, de carácter colegiado y compuesto por integrantes electos de los tres estamentos que integran la Institución, todas y todos, representantes de la comunidad universitaria.

Tiene a su cargo el ejercicio de la función normativa y estratégica de la Casa de Bello. Su tarea fundamental, por expreso mandato de la ley, es el establecimiento de las políticas y estrategias de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas.

Entre otras cosas, el Senado ratifica el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, sus modificaciones y las pautas anuales de endeudamiento, aprobados previamente por el Consejo Universitario. Además, en tanto órgano estratégico de gobierno universitario, es atribución del Senado Universitario la elaboración y aprobación del Proyecto de Desarrollo Institucional, que es nuestra carta de navegación colectiva para la década a venir, aprobada recientemente, como pasará a exponer más adelante.

Funcionamiento del Senado

Durante el período 2017-2018 que se cierra se programaron 46 plenarias, siendo dos de ellas extraordinarias y habiendo otras 2 plenarias programadas que no pudieron realizarse. Así, el promedio de asistencia fue de un 66.93 por ciento.

El Senado tuvo que sesionar, de manera extraordinaria, en la Facultad de Economía y Negocios en 3 oportunidades, debido a la ocupación de la Casa Central, lugar establecido reglamentariamente para que este órgano sesione.

Además, se realizaron 49 reuniones de la Mesa del Senado, periódicamente en la *Sala de Reuniones del Senado*, la cual fue refaccionada con la incorporación de obras de arte, para su engalanamiento, así como la remodelación de dicha sala.

Para finalizar esta primera parte de mi cuenta, y en lo que respecta al funcionamiento de este órgano superior, en el mes de enero de 2018, y con el objetivo de evaluar y planificar el último año de trabajo, realizamos una plenaria y sesiones en comisiones en el Centro de Eventos El Almendro en la localidad de Peñaflor, lo cual trajo como consecuencia la elaboración de un documento que proyectó las labores de marzo a agosto del presente.

Comisiones y grupos de trabajo (Esto va resumido)

De acuerdo a Reglamento, el Senado Universitario organiza su trabajo a través de comisiones. Tres de ellas tienen un carácter permanente: de Docencia e Investigación; de Presupuesto y Gestión y de Desarrollo Institucional. Otras tres son de carácter no permanente: de Estamentos y Participación; de Estructuras y Unidades Académicas; y la Comisión de Política Educación en la Universidad de Chile.

Cuando los debates universitarios y alguna situación específica así lo requieren, se han establecido comisiones Ad-hoc y Grupos de Trabajo. Así, en este período podemos nombrar los siguientes grupos y comisiones:

- Comisión Encuentro Universitario;
- Grupo de Trabajo "Política de Discapacidad - Diversidad funcional";
- Comisión ad hoc sobre Genero en la Universidad de Chile, y
- Grupo de Trabajo sobre Reforma Educación Superior (como apoyo a la Mesa SU).

Por otra parte, debido a la dinámica de la institución, tanto la Rectoría o Vicerrectorías, solicitan al Senado nombrar a un representante para que se incorpore a Comisiones de la Universidad en que se requiere el punto de vista del Senado Universitario. Son las llamadas Comisiones Externas, con uno o más representantes. Durante el período que culmina, el Senado participó en las siguientes comisiones externas:

- Comité Asesor Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (FIIE)
- Grupo Permanente sobre Temas Presupuestarios Rectoría-SU-CU.
- Comisión Selección Fondo de Inversión de Desarrollo Institucional (FIDA).
- TV-DIGITAL de Rectoría.
- Mesa de Trabajo Prorrectoría para revisión INAP.
- Grupo Rectoría multipartito para revisión del Reglamento Jurisdicción Estudiantes.
- Mesa de Trabajo para tratar temáticas de Género junto a VAEC, Dirección de Género y FECh.
- Académico/a nombrado por SU en Comisión encargada de bienes muebles de especial interés institucional.
- Concurso “Premio Azul”.
- Grupo de Trabajo sobre Subcontratación.
- Grupo Tripartito de sobre modificaciones al Reglamento de Presupuesto.
- Comité de Coordinación Institucional.

- Cónclave sobre Reforma Educación Superior.
- Grupo sobre Instituto Estudios Avanzados en Educación.

Tanto en las plenarios como en las reuniones de comisión, hemos recibido un número importante de invitados involucrados en los diversos temas que nos ocupan, a los cuales les agradecemos sus aportes y disposición. La Mesa del Senado, por su parte, también recibió la visita de organizaciones gremiales, estudiantiles y académicas que ven en nuestro órgano superior la posibilidad de canalizar y hacer visibles sus demandas, así como sus soluciones.

Quiero hacer una mención muy especial para el Comité de Coordinación Institucional, instancia que fue visualizada por el Senado Universitario –durante la mesa del entonces Vicepresidente del Senado y hoy Decano, Prof. Carlos Ruiz S.-, como un eje estratégico que ha sesionado para tratar temas de interés transversal y que fue de gran relevancia para discutir y presentar las opiniones de todos los actores de la Universidad de Chile en la tramitación de los Proyectos de Ley de Educación Superior y sobre Universidades Estatales, Comité integrado por el Senado, Consejo Universitario, Consejo de Evaluación y Rectoría y, de manera extraordinaria, con los gremios y asociaciones de la Universidad como invitados.

Acuerdos del Senado Universitario

En materia del trabajo y resultados específicos del Senado Universitario, debo precisar que en este período anual se han adoptado 45 Acuerdos Estatutarios; 87 Acuerdos reglamentarios y 12 Acuerdos Procedimentales: en Total, 144 acuerdos en este periodo.

En esta cuenta he seleccionado los logros que a mi parecer son de relevancia para el quehacer universitario. Si algo no se encuentra

suficientemente detallado o es omitido, existen en detalle todas las actas del Senado Universitario a disposición de la comunidad. Todos los acuerdos están contenidos en la Memoria del Senado que abarca desde el año 2006 a la fecha.

Las principales temáticas abordadas en relación con los acuerdos adoptados fueron las siguientes:

Acuerdos con respecto a Aprobación de Políticas Universitarias

- Con fecha 02 de agosto de 2018, en Sesión Plenaria N°503, el SU aprobó la Política Universitaria de Inclusión y Discapacidad en la perspectiva de la diversidad funcional. El Senado junto a las autoridades y agrupaciones que trabajan en el ámbito de inclusión y discapacidad (Dirección Pregrado de la VAA; Oficina de Equidad e Inclusión de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles; Secretaria de Inclusión y Diversidad Funcional de la FECh y coordinado por Senadores) lograron, después de un acucioso trabajo y eficiente proceso de aprobación, que esta Política Universitaria viera la luz, lo que permitirá iniciar el camino hacia una Universidad realmente inclusiva, para lo cual esperamos que prontamente Rectoría dicte el acto administrativo correspondiente.

- Con fecha 02 de agosto de 2018, en Sesión Plenaria N°503, el SU aprobó la Política Universitaria de Educación y Formación de profesores en la Universidad de Chile. Esta política fue un compromiso que tomó el Senado Universitario cuando se aprobó la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación (2017). La preocupación por la formación de nuestros futuros profesores y el deber que tenemos como una Universidad Pública fue el objetivo que motivó la generación de esta política, y que al igual que la Política de Inclusión, deberá ser prontamente una realidad a través de la dictación por parte de Rectoría.

Acuerdos con respecto a la Aprobación y Modificación de Reglamentos (8 modificaciones)

- El SU aprobó la modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación, que establece la creación de dos consejos suplentes.
- El SU aprobó la modificación al Reglamento General de Facultades (aumentando el número de consejeros académicos de libre elección del Consejo de Facultad de 12 a 20) e incorporándose la norma transitoria correspondiente, modificación que entendemos se encuentra en revisión por la Contraloría Universitaria.
- Además, el Senado modificó el referido cuerpo reglamentario respecto de la excepcionalidad que contaban los Departamentos e Institutos de Facultad para existir, sin cumplimiento de los requisitos mínimos de constitución. Todo, con la finalidad de un correcto funcionamiento de los Consejos de Facultad.
- Con fecha 18 de enero de 2018, en Sesión Plenaria N° 481, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Estudios de Pregrado. Esta modificación, que contiene la generación de un nuevo mecanismo de transferencia interna dirigido a alumnos de primer año, y que busca complementar el sistema que existe actualmente, fue tramitado por el Senado en un plazo de 21 días corridos, una demostración de la eficiencia de la labor normativa y la mejora de los procesos en las tomas de decisiones.
- Con fecha 28 de junio de 2018, en Sesión Plenaria N° 489, el SU aprobó la modificación al Reglamento Interno del Senado Universitario. La Mesa del Senado Universitario estimó necesario solicitar al área jurídica un estudio sobre los mecanismos de nombramientos de contralores en las universidades, atendido el hecho de que en la Universidad de Chile ello no existía. Gracias a lo anterior, hoy contamos con un mecanismo transparente (existencia de una audiencia pública), eficiente (se otorgan plazos para tramitación del nombramiento) y acorde a los nuevos tiempos (mirando cómo se hace

en otras universidades y en otros países respecto de cargos de relevancia similar) respecto de la designación del o la Contralor/a Universitario/a.

- Con fecha 19 de julio de 2018, en Sesión Plenaria N°502, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Institutos (eliminación inciso segundo art. Final y excepcionalidad para que INAP e ICEI puedan contar con Escuelas de Pregrado, las cuales pasarán a depender de una Facultad, a más tardar el 2023, de conformidad al procedimiento Estatutario).

- Con fecha 02 de agosto de 2018, en Sesión Plenaria N°504, el SU aprobó la modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas (permitiéndose la participación de académicos de excelencia dentro del claustro).

Por tanto, tenemos 8 modificaciones reglamentarias despachadas.

Acuerdos relacionados con la Revisión de reglamentos (el SU, además de la aprobación de modificaciones, revisa constantemente reglamentos ya aprobados respecto de su implementación, entre otros, el Reglamento de Presupuesto y Campus)

- La Comisión de Presupuesto y Gestión elaboró un pre informe sobre las modificaciones al Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile, con motivo de corregir los problemas en cuanto a plazos y otros que produce la referida normativa. Se solicitó al Rector la convocatoria a un Grupo de Trabajo SU-CU-Rectoría-VAEGI para que propongan modificaciones y adecuaciones al Reglamento de Presupuesto, de acuerdo a la propuesta del Senado.

- La Comisión de Estructuras y Unidades Académicas estudió modificaciones al Reglamento General de Campus, con el objetivo de lograr una aplicación real de éste.

- La Comisión de Desarrollo Institucional estudió modificaciones al Reglamento del Consejo de Evaluación, con el objetivo de lograr una aplicación real de éste.

Para todos estos reglamentos, se adoptaron acuerdos de traspaso explicativo, para el próximo SU 2018-2022.

Además, y respecto al proceso de reforma del Estatuto (iniciado en periodo 2010-2014), esta legislatura ha entregado a la nueva (2018-2022) todos los antecedentes recabados para su mejor decisión.

Sobre Comisiones ad hoc y contingencia universitaria nacional

Además del trabajo que el Senado venía realizando respecto de temáticas de relevancia universitaria (a través de las comisiones ad-hoc “Universidad-Empresa”, “INAP”, “Hospital” y “Facultad de Artes”), este órgano superior creó la Comisión de Género a través de la cual se estudiarán y propondrán medidas en torno a las problemáticas de segregación, brechas y violencia de género, educación sexista, acoso sexual y vulneración de los derechos de las mujeres en la Universidad de Chile y otros asuntos atinentes.

Sobre temáticas aprobadas por el Senado y que se encuentran pendientes en Rectoría.

- Luego de un largo y profundo proceso participativo de la comunidad (más de 500 indicaciones particulares), el Senado aprobó el Reglamento de Remuneraciones del Personal (2017), el cual aún no es decretado por Rectoría, deuda pendiente no solo con el Senado sino con su comunidad universitaria. Solo recordar que este Reglamento entrega directrices de acuerdo a los principios constitucionales de no discriminación e igualdad que toda universidad, y más esta, debería tener.

- De igual manera, se hace necesario recordar que el Senado Universitario aprobó la Defensoría de la Comunidad Universitaria (2016), instancia que para su implementación requiere del envío de ésta al Presidente de la República y/o de su creación como una unidad dependiente de Rectoría, cuestión que fue planteada en esos términos y que aún se encuentra en ciernes.
- Respecto a Categoría Académica Postdoctoral (2016), en tanto necesidad de reconocimiento a más de 400 investigadores, el Senado propuso a Rectoría la creación de una nueva categoría, la cual aún no ve la luz.
- El Senado, el 07 de septiembre de 2017, aprobó una solicitud al Rector para que se interprete el Estatuto (art. 25 letra f) y se permita tanto al Senado como al Consejo Universitario aprobar/pronunciarse sobre la modificación, creación o supresión de Departamentos, los cuales, a ojos del Senado, son parte de la estructura orgánica de la Universidad.

Acuerdos sobre creación y/o modificación de programas de pre y postgrado y títulos profesionales

Aproximadamente entre 30 a 45 días el SU se demora en aprobar/modificar las propuestas de Programas de pre y postgrados y títulos profesionales.

-Propuesta de creación del programa de Magíster en Intervención del Patrimonio Arquitectónico, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de modificación de la denominación de la Licenciatura en Diseño gráfico con menciones y de los títulos profesionales a los que

conduce, de Diseñador(a) Gráfico y Diseñador(a) Industrial, por las nuevas denominaciones de Licenciatura en Diseño conducentes a los títulos profesionales de Diseñador(a); Diseñador(a) mención Visual y Medios; y Diseñador(a) mención Industrial y Servicios, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de creación del programa académico de Doctorado en Territorio, Espacio y Sociedad, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Propuesta de creación del Título de Profesional Especialista en Cirugía de las Fisuras Labio-Máxilo-Palatinas, que será impartido por la Facultad de Odontología

- Propuesta de creación del grado académico de Magíster en Trabajo Social, que será impartido por la Facultad de Ciencias Sociales.

- Propuesta referida a la eliminación de las menciones “Etnohistoria” e “Historia de Chile”, ambas del Doctorado en Historia, denominándose este grado académico genéricamente “Doctorado en Historia”, impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Propuesta referida a la modificación de las menciones “Metafísica” y “Filosofía Moral y Política”, del Doctorado en Filosofía, por una mención solo en “Filosofía”, pasando a denominarse este grado académico “Doctorado en Filosofía, con mención en Filosofía”; manteniéndose, con todo, la mención en “Estética y Teoría del Arte”.

- Propuesta referida a la creación del Magíster en Gestión Educacional, impartido por la Facultad de Ciencias Sociales.

- Propuesta referida a la creación del Magíster en Didáctica, impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Propuesta referida a la creación del Magíster en Gestión Territorial, impartido por la Facultad de Ciencias Agronómicas.

- Propuesta de eliminación de las menciones “Patología y Medicina Oral; Periodontología; Fisiología y Patología del Crecimiento y Desarrollo Máxilo Facial; Cariología; y Biología Oral”, todas del Magíster en Ciencias Odontológicas, denominándose este grado académico genéricamente “Magister en Ciencias Odontológicas”.
- Propuesta de creación de Grado Académico de Cientista Político(a) de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, Impartido por Instituto de Asuntos Públicos.

Acciones del Senado frente a la reforma a la Educación Superior

El Senado Universitario, en el contexto de la discusión en el Congreso sobre los proyectos de ley atinentes al Sistema de Educación Superior, presentó 4 indicaciones, ante la Cámara de Diputados y ante el Senado de la República, manifestando sus puntos de vista, de las cuales algunas fueron acogidas.

Un tema relevante para este periodo del Senado Universitario fueron las Leyes de Educación Superior y Ley de la Universidades Estatales en este periodo presentamos en el Congreso Nacional:

- “Propuesta de indicaciones al Proyecto de ley sobre Universidades Estatales” (Boletín N°11.329-04), enviada a los diputados Poblete y Jackson el 22 de septiembre de 2017, en su primer trámite constitucional.” (28 de septiembre de 2017).
- “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Educación Superior” (Boletín N°10.783), elaboradas por el Grupo de Trabajo y la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del Senador señor Carlos Montes” (04 de enero de 2018).
- “Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Universidades Estatales” (Boletín N°11.329), elaboradas por el Grupo de Trabajo y

la Mesa del Senado, la cual fue presentada ante el Senado de la República, en su segundo trámite constitucional, a través del Senador señor Carlos Montes” (11 de enero de 2018).

Trabajo del Área Gestión y Administración

La labor del Senado Universitario es complementada a través de su Secretaría Técnica, históricamente desde antes del 2006 (pre-Senado) y a la fecha, de manera ininterrumpida, por su Secretario Técnico, don Germán Rojas Moya. Su conocimiento de la institución por aproximadamente 40 años ha sido vital para el desarrollo del trabajo del Senado, y en particular, de las Mesas.

Trabajo del Área Jurídica del Senado Universitario

El Senado Universitario ha contado con la asesoría jurídica de un abogado (entre el 2009 y hasta el 2015 por Fernando Molina, hoy actual Director Jurídico, y desde agosto de 2015 y a la fecha por Gustavo Fuentes) y que se encuentra inmersa en los acuerdos adoptados.

Actualmente, y luego de un proceso de profesionalización, es posible señalar que nuestro Senado cuenta con un Área Jurídica compleja, compuesta por el abogado Fuentes y por las futuras abogadas Alejandra Brito y Ximena Peralta, así como también con un sistema de pasantías que permite que exitosos y exitosas estudiantes de Derecho de nuestra Facultad puedan incorporarse al trabajo del área. Esto ha permitido formalizar los procesos y mejoramientos en la toma de decisiones, a través de la elaboración de documentos jurídicos desde el 2015:

- 76 documentos de trabajo,
- 110 opiniones jurídicas y

- 36 informativos jurídicos sobre actos administrativos relevantes)

Todo lo anterior, ha permitido a la Mesa y a los integrantes del Senado contar con el apoyo jurídico adecuado para la adopción de los acuerdos.

Otra herramienta relevante elaborada por el Área Jurídica es la “Sistematización de los Acuerdos del Senado Universitario 2006-2018”, la cual consiste en una Base de datos que, a la fecha, contiene los más de 2.300 acuerdos, y que permite cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Contar con un recuento de los acuerdos y proyectar el trabajo al corte y mediano plazo en plenarias y comisiones
- b) Analizar el trabajo del senado al finalizar los periodos de mesa (anuales) y de las legislaturas (cuatrienales) de una manera ordenada y eficiente:
- c) Elaborar síntesis de acuerdos que permiten conocer los avances del Senado ante la Comunidad Universitaria y otros actores. Esta herramienta permite, además, dar prolijidad a las Actas del Senado, unificando formalidades y lenguaje al momento de adoptar decisiones que luego son plasmadas tanto en estas como en los certificados correspondientes.

En el ámbito de las relaciones y coordinación con otras unidades de la Universidad, así como con entidades externas, el trabajo colaborativo del Área Jurídica se ha vinculado con Rectoría, Prorectoría, Vicerrectorías, Facultades e Institutos, Comité de Coordinación Institucional y asociaciones gremiales y estudiantiles (FECh y FENAFUCh), así como a solicitud de otras universidades (exposiciones en las Ues. Austral de Valdivia y Aysén en septiembre 2017) y exponiendo en las XXVIII Jornadas Jurídicas de Educación Superior en la Universidad Católica del Norte, ante los asesores

jurídicos de las universidades del Consejo de Rectores de Ues. Chilenas –CRUCh- en abril 2018).

Finalmente, siendo el Senado Universitario un visionario al momento de hacer seguimiento a la discusión dada en el Congreso respecto de los Proyectos de Ley sobre Educación Superior, sobre Universidades Estatales y sobre Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el año 2015, el Área ha sostenido, junto a la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, el Observatorio Legislativo (www.reformauniversitaria.cl) que, en síntesis, ha producido:

- 41 seguimientos legislativos al proyecto de educación superior
- 17 seguimientos legislativos al proyecto sobre universidades estatales
- 9 seguimientos legislativos al proyecto que crea el Ministerio de Ciencia
- 7 síntesis de los proyectos de ley
- 19 documentos de trabajo sobre proyectos de ley y

Trabajo Comunicacional del Senado Universitario

Durante el periodo de esta cuenta, el Senado Universitario a través de su unidad de comunicaciones ha ejecutado las acciones comunicacionales trazadas por la mesa del Senado, en atención a las necesidades del conjunto de este órgano superior.

En cuanto al desarrollo de sus medios de comunicación habituales, podemos resumir que en su página web www.uchile.cl/senado, que es la puerta de entrada de todos nuestros contenidos, fueron publicadas 84 notas, considerando notas informativas relativas a los acuerdos normativos del Senado, declaraciones, actividades, columnas de opinión y difusión de los contenidos de su programa radial.

Con respecto a la revista Debate Universitario, se publicaron 4 ediciones este año, completándose 20 ediciones desde su creación.

Durante la gestión de esta mesa el programa del Senado en radio Universidad de Chile, “Educación en el Aire” emitió 52 capítulos, alcanzando a la fecha un total de 330 capítulos, desde que comenzara el 9 de enero de 2012.

Además, se consolidó la entrega del informativo Mural del Senado Universitario, medio impreso de gran formato, que al estilo de un diario mural se ubica en las distintas unidades académicas. Fue posible constatar la buena recepción de la comunidad respecto a este medio, al entregar contenidos en formato de infografías explicativas, por ejemplo, sobre las consecuencias de la reforma de la Educación Superior o reglamentos universitarios aprobados por el Senado.

Respecto a los contenidos audiovisuales, se continuó potenciando este formato, entregándose 12 piezas en total, sobre diferentes materias.

Con respecto a redes sociales, cabe agregar que durante el año se ha constatado un crecimiento en el flujo de estas –Facebook e Instagram–, cada vez más protagónicas en el trabajo comunicacional del Senado, de la mano con los contenidos en formato audiovisual, que logran una mayor recepción e interés del público que utiliza tales plataformas.

Respecto a la presencia pública de la opinión del Senado Universitario o su mesa, en total fueron 7 las declaraciones difundidas a través de medios de comunicación, que en su mayoría formaron parte del debate en torno a las reformas a la educación superior y al sistema nacional de ciencia y tecnología, además de referirse a procesos de movilizaciones estudiantiles que involucraron a la Universidad y sus dependencias.

Una característica especial de este período fue el desarrollo de elecciones de autoridades a nivel nacional y dentro de la U. de Chile. Esto marcó la participación del Senado como oferente de un espacio

de conversación en su programa radial con las candidaturas presidenciales; además de ser organizador del principal debate de candidatos a la Rectoría en Radio U. de Chile y desarrollador de la campaña de difusión de la elección de nuevos Senadores y Senadoras, para incentivar la inscripción de candidaturas y la participación de la comunidad en las votaciones.

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026

Un hito de importancia para nuestra Universidad fue la aprobación del Proyecto de Desarrollo Institucional.

Con fecha 19 de julio de 2018, en Sesión Plenaria N°502, el Senado Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026 de la Universidad de Chile (Decreto Universitario N°0031884/2018).

Con fecha 02 de agosto de 2018, en Sesión Plenaria N°504, el Senado Universitario acordó solicitar al Rector la creación de un Comité Operativo del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026 de la Universidad de Chile.

El Plan de Desarrollo Institucional es sin duda uno de los hitos más importantes de esta legislatura. En su desarrollo y aprobación se hace carne una de las tareas fundamentales que la comunidad universitaria delegó a este órgano colegiado el año 1997, pensar el futuro de la Universidad. El PDI 2017-2026, fue elaborado por la Comisión de Desarrollo Institucional del Senado Universitario con la participación de las unidades, autoridades y gremios de nuestra universidad.

A partir de un análisis amplio y crítico propone 12 estrategias que permiten potenciar virtudes y enfrentar deficiencias. El marco que este PDI les pone a las tareas del próximo decenio, es el desarrollo pertinente de nuestro quehacer con las necesidades del país y el carácter nacional y estatal de nuestra universidad; La integración de la Universidad en todos sus niveles y el desarrollo de una educación

crítica, reflexiva, creativa, inclusiva, diversa, no sexista, en y para los derechos humanos y comprometida con el desarrollo del país; La necesidad de mejorar sustancialmente y hacer equitativas las condiciones estructurales, de gestión, sociales y de género en la Universidad; El desarrollo integral de las ciencias y la innovación, las humanidades, la creación y producción artística y las comunicaciones, impulsando la interdisciplinariedad y la pertinencia de la generación de nuevo conocimiento; El desarrollo integral de la educación en la Universidad; Reposicionar al Hospital Clínico, único hospital universitario del país, en el desarrollo de la salud pública nacional; Potenciar las redes universitarias nacionales e internacionales, con especial énfasis en las universidades públicas y latinoamericanas.

Nuestra Universidad deberá enfrentar estas tareas, en el marco de los desafíos que le impone la sociedad chilena a una universidad estatal, con responsabilidad, visión de futuro y con una comunidad universitaria convencida de que estos cambios son posibles.

Siendo hoy la última cuenta del Senado Universitario 2014-2018 me voy permitir presentar un resumen de todos los logros alcanzados en este periodo:

Como podemos constatar en el periodo 2014-2018 existieron: 417 Acuerdos Adoptados; 150 Sesiones Plenarias realizadas; 10 reglamentos aprobados o modificados; 4 Políticas Universitarias; y 27 Aprobaciones de creación, modificación o suspensión de Títulos Profesionales o Grados Académicos.

Finalmente, agradecer nuevamente a todos los Senadores Universitarios y a la Secretaria Técnica.

El haber pertenecido al Senado, y creo que hablo por todos, fue una experiencia enriquecedora, conocimos a la Universidad de Chile con todas sus virtudes, pero también sus defectos, pero quizás lo más importante, es que reafirmamos que la Universidad la hacemos todas

y todos y es aquí, en el Senado Universitario, donde esto se ve profundamente reflejado.

Muchas Gracias